



EXPTE: GEX.2716.2024
Asunto: Memoria Justificativa del Contrato

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante LCSP), es necesario proceder al inicio del expediente de contratación del servicio de referencia con las siguientes características:

1. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

Expediente de contratación: (Gex.2716.2024) ECSUMS/06/2024

2. OBJETO DEL CONTRATO Y COMPETENCIA.

Objeto del contrato: El objeto del contrato proyectado consiste en la prestación del suministro en arrendamiento, instalación, mantenimiento, de carpas durante la Fiestas de Navidad, de Luque, del año 2024.

Con la presente contratación se pretende que el Excmo. Ayuntamiento de Luque preste sus funciones de forma adecuada y con los medios necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3. NECESIDAD A SATISFACER.

Para la celebración tradicional como años anteriores de las Fiestas de Navidad, de Luque, se requiere el suministro en régimen de arrendamiento de los siguientes productos:

- 1 ud. Carpa Homologada a dos aguas, para Carpa Municipal con pórtico de 10 metros de luz x 35 metros de longitud, 3 metros de altura en laterales, con altura de 5m de cumbre aprox. La carpa estará formada por estructura metálica modular y lona opaca de pvc, ignifugas.

El suministro del contrato se realizará durante las Fiestas de Navidad, de Luque, del año 2024., en el periodo del 02 de diciembre de 2024 hasta el 3 de enero de 2025, ambos días inclusive.

4. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

No se divide en lotes.

CARPA MUNICIPAL Fiestas de Navidad 2024					
Producto	precio €/ud	Uds	2024		
1	Carpa Homologada a dos aguas, para Caseta Municipal con pórtico de 10 metros de luz x 35 metros de longitud, 3 metros de altura en laterales, con altura de 5m de cumbre aprox. La carpa estará formada por estructura metálica modular y lona opaca de pvc, ignifugas.	3.050,00 €	1	3.050,00 €	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.200,00 €
2	Certificado Seguridad y Solidez	150,00 €	1	150,00 €	
			Base:	3.200,00 €	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 3.872,00 €
			IVA	672,00 €	
			Total:	3.872,00 €	

5. OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA DE PROTECCION DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, introducido en virtud del artículo 5 del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, el contratista tendrá la obligación de respetar la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.

Asimismo, la ejecución del presente contrato requiere la cesión de datos por parte de este Ayuntamiento al contratista. La finalidad del tratamiento de los datos que van a ser cedidos es para la correcta ejecución del presente contrato de servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

C88A 3CFA F076 8D68 8644



C88A3CFAF0768D688644

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por 3º Teniente de Alcalde - Concejal de Delegación Cultura, Festejos y Turismo JIMENEZ MARIN EDUARDO el 23-



6. DETERMINACIONES DEL CONTRATO.

Tipo de contrato	Suministro
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto Simplificado Sumario (Artículo 159.6 LCSP)
Código CPV	45223800-4 (Montaje e instalación de estructuras prefabricadas) 45212140-9 (Instalación de recreo) 92331100-1 (Servicios de ferias) 39522100-(Lonas, toldos y estores de exterior)
Presupuesto sin IVA	3.200,00 €
IVA	672,00 €
Presupuesto base de licitación	3.872,00 €(CON IVA)
Valor estimado del contrato	3.200,00 €
Plazo de la ejecución del contrato	Fiestas de Navidad de Luque, del año 2024, en el periodo del 02 de diciembre de 2024 hasta el 3 de enero de 2025, ambos días inclusive.
Posibilidad de Prórroga	NO
Criterios de solvencia	De conformidad con el artículo 159.6. b) LCSP en el procedimiento abierto simplificado sumario se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
Criterios de adjudicación	1) Oferta económica
Garantía definitiva	De conformidad con el artículo 159.6.f) LCSP no se requerirá la constitución de garantía definitiva.
Condiciones especiales de ejecución	Tipo: cláusula medioambiental. Descripción: Se trata de instalaciones temporales , prefabricadas y sin impacto al medioambiente, no obstante para reducir el consumo de papel, la mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En el caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) Para las impresiones, la contratista deberá utilizar papel reciclado y totalmente libre de cloro para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está disponible en el mercado. Tipo: En materia de protección de datos. Descripción: La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección datos. Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211.1.f de la LCSP.
Responsable del Contrato	Eduardo Jiménez Marín , Tercer Teniente de Alcalde: Delegación Cultura, Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Luque.

En Luque, a fecha y firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

C88A 3CFA F076 8D68 8644



C88A3CFAF0768D688644

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por 3º Teniente de Alcalde - Concejales de Delegación Cultura, Festejos y Turismo JIMENEZ MARIN EDUARDO el 23-